

MINISTERIO DE SALUD
Programa Nacional de Inversiones
en Salud - PRONIS



RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 29 -2025-PRONIS

Lima, 12 de marzo de 2025

VISTO:

El Expediente N° **ADM17388-2024-V-5** que contiene el Memorando N° 68-2025-MINSA/PRONIS-UGIR, Memorándum N° 77-2025-MINSA/PRONIS-UGIR e Informe Técnico N° 02-2025-MINSA/PRONIS-UGIR-SUEIR y Memorándum N° 93-2025-MINSA/PRONIS-UGIR, e Informe N° 008-2025-MINSA/PRONIS-UGIR-EWQA, Memorándum N° 185-2025-MINSA/PRONIS-UGIR, emitidos por la Unidad de Gestión de Inversiones de Reconstrucción; el Informe N° 10-2025-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-AAVM, Proveído N° 403-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUL e Proveído N° 337-2025-MINSA/PRONIS-UAF, Informe N° 21-2025-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-AAVM, Proveído N° 622-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUL y Proveído N° 584-2025-MINSA/PRONIS-UAF, el Informe N° 127-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUL-FCRD, e Proveído N° 696-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUL emitido por la Sub Unidad de Logística, el Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 607-2025-MINSA-PRONIS/UPPM, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, se crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud, modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA, que establece que tiene por objeto formular, evaluar y ejecutar los proyectos de inversión de mediana y alta complejidad de los órganos del Ministerio de Salud que tienen competencia sobre esa materia; considerando los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos. Asimismo, formula, evalúa y ejecuta proyectos de inversión en salud, bajo cualquier fuente de financiamiento, para todos los niveles de complejidad a nivel nacional, en el marco de los convenios suscritos y conforme a la normatividad vigente. Gestiona y supervisa el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de los proyectos de inversión ejecutados bajo la modalidad de asociación público privado y obras por impuestos, conforme a la normatividad vigente;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, como documento normativo de gestión institucional, en el que se determina la naturaleza, funciones, estructura orgánica y principales procesos que desarrolla el Programa;



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 904-2024/MINSA de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año 2025, del Pliego 011: Ministerio de Salud, que comprende a la Unidad Ejecutora 125: Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, mediante la Resolución de Coordinación General N° 01-2025-PRONIS-CG de fecha 07 de enero de 2025, la Coordinación General delegó a diversos funcionarios y servidores, facultades bajo el ámbito del Texto Único Ordenado de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 01-2025-PRONIS de fecha 08 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 02-2025-PRONIS de fecha 09 de enero de 2025, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 03-2025-PRONIS de fecha 13 de enero de 2025, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 05-2025-PRONIS de fecha 17 de enero de 2025, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 08-2025-PRONIS de fecha 20 de enero de 2025, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 11-2025-PRONIS de fecha 22 de enero de 2025, se aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 16-2025-PRONIS de fecha 31 de enero de 2025, se aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 0021-2025-PRONIS, de fecha 18 de febrero de 2025, se aprobó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 0024-2025-PRONIS, de fecha 05 de marzo de 2025, se aprobó la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 0028-2025-PRONIS, de fecha 10 de marzo de 2025, se aprobó la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificatoria, disponen que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye el instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de la Entidad, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios u obras financiadas a ser convocados en el año en



curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo los numerales 7.5.1 y 7.5.2 de la precitada Directiva dispone que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, así toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación, donde deba prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con independencia de que se sujeten a su ámbito de aplicación;

Que, mediante Proveído N° 696-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUL la Sub Unidad de Logística remite el Informe N° 127-2025-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-FCRD de fecha 11 de marzo de 2025, solicitando la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2025, para la inclusión de uno (01) procedimiento de selección al PAC 2025 detallado en el Anexo N° 01 de conformidad al requerimiento efectuado por la Unidad de Obras del PRONIS;

Que, con Mediante Memorando N° 178-2025-MINSA/PRONIS-UGIR y el Memorando N° 185-2025-MINSA/PRONIS-UGIR de fecha 07 de marzo de 2025, la Unidad de Gestión de Inversiones de Reconstrucción emite a la Unidad de Administración y Finanzas la actualización de costo, presupuesto y términos de referencia sobre la persistencia de la necesidad para la contratación de consultoría de obra para la supervisión del saldo de ejecución y equipamiento de obra de la intervención de reconstrucción mediante inversiones (IRI): "Reconstrucción del Establecimiento de Salud de Parcona, en el Distrito de Parcona, Provincia y Departamento de Ica" – CUI N° 2335476, adjunta aprobación de expediente técnica N° 002-2025-MINSA/PRONIS-UGIR. Asimismo, dentro del inventario de obras públicas paralizadas del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS se encuentra la contratación antes mencionada, lo cual fue aprobado a través de la Resolución de Coordinación General N° 04-2025-PRONIS-CG;

Que, Mediante Informe N° 125-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUL-FCRD de fecha 10 de marzo de 2025, elevado con PROVEIDO N° 688-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUL a la UPPM, la Sub Unidad de Logística recomienda solicitar la certificación de crédito presupuestal por el importe de S/ 1'596,601.50 (Un millón quinientos noventa y seis mil seiscientos uno con 50/100 soles);

Que, Mediante Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 607-2025-MINSA-PRONIS/UPPM, de fecha 10 de marzo de 2025 la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización aprueba la certificación de crédito presupuestario N° 958-2025 por el importe total de S/ S/ 1'596,601.50 (Un millón quinientos noventa y seis mil seiscientos uno con 50/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios- RO;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente, corresponde la inclusión de 01 (un) procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle:



N° REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	VALOR ESTIMADO / REFERENCIAL
16	CONTRATACION DIRECTA	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL SALDO DE EJECUCION Y EQUIPAMIENTO DE OBRA DE LA INTERVENCION DE RECONSTRUCCION MEDIANTE INVERSIONES (IRI): "RECONSTRUCCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PARCONA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA" - CUI N° 2335476	S/ 1,596,601.50

Que, de conformidad con la Resolución de Coordinación General N° 001-2025-PRONIS-CG, corresponde a la Unidad de Administración y Finanzas aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el año fiscal 2025 y;

Con el visado de la Sub Unidad de Logística; y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE

Artículo 1. - APROBAR la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud para el año fiscal 2025, a efectos de incluir un (01) procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Sub Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal web del Programa Nacional de Inversiones en Salud.



Regístrese, Comuníquese

.....
C.P.C GUSTAVO FERNANDO CAYCHO MEDRANO
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

203226-UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

PRONIS

RESOLUCION

B) AÑO : 2025

C) SIGLAS :

1655

D) UNIDAD EJECUTORA :

125

E) RUC : 20601765226

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N.º Único-Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	¿TIENE ANTECEDENTES?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	CATEGORÍA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA		FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
													DEPARTAMENTO	DISTRICTO					
1- Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	283 - Contratación Directa	4 - CONSULTORIAS OBRAS	0 - NO	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SALUD DE PARCONA Y ESTABLECIMIENTO DE OBRA DE LA INTERVENCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES (IRI) - RECONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PARCONA EN EL DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA - CUI N° 2335476	8110150800054139	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1596601.50	11	01	00	24 - Proceso directo		0 - SI	2335476



